REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL Nº 401

DALCAHUE, 21 Abril del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario Nº 522. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. Doña Marisol Diaz Ruiz, Tecnico grado 13º de la E.M.S: Asistir a Santiago a realizar Capacitación denominado "Modulo de gestión documental – Jurisprudencia del CPLT sobre protección de datos personales", a desarrollarse en Santiago, avalado por el consejo para la transparencia el día 29/04/2016. Salida el día 27/04/2016 y regreso el día 30/04/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

deberá

SECRETARIA SECRETARIA

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNICIPESE ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

PALP/CIVG pyoa

MULTATELO ANDRES LEMUS PEÑA

DALCAHUE